

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 9.13 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**13 DE JUNIO DE 2013.**

PRESIDENTE M. En ED. JORGE ALSINA VALDÉS Y CAPOTE

SECRETARIO MTRO. CARLOS A. HERNÁNDEZ GÓMEZ

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a las 12:15 horas del día 13 de junio de 2013, inicio la sesión ordinaria 9.13.

## **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

El Secretario pasó lista de asistencia y declaró quórum con la presencia de los siguientes miembros: Presidente del Consejo, Maestro Jorge Alsina Valdés y Capote; por el departamento de Educación y Comunicación, Licenciado Guillermo Joaquín Jiménez Mercado (jefe de departamento), Licenciada María Edith Zarco Vite (representante del personal académico) y el C. Noé Mario Fuentes Juárez (representante de alumnos); por el departamento de Política y Cultura, Licenciado Enrique Cerón Ferrer (jefe de departamento), Doctora Irene Sánchez Guevara (representante del personal académico) y la C. Melisa González Vejar (representante de alumnos); por el departamento de Producción Económica, Doctor Etelberto Ortiz Cruz (representante del personal académico); por el departamento de Relaciones Sociales, Licenciada Celia Pacheco Reyes (jefa de departamento) y Maestra Araceli Mondragón González (representante del personal académico).

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente aclaró que se trataba de una sesión para tal efecto por lo que no se incluyen asuntos generales. En seguida solicitó la aprobación del orden del día.

El orden del día se aprobó por unanimidad.

### **ACUERDO:**

#### **2.1 Aprobación del orden del día.**

Se transcribe el orden del día aprobado.

## **ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de las solicitudes de Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

### **3. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE.**

El Presidente mencionó que para el análisis de las solicitudes de Beca integró una comisión encargada de revisar todos los expedientes de los profesores que la solicitaron.

El Secretario aclaró que la comisión se apegó a los criterios y mecanismos aprobados por este Órgano Colegiado en su sesión 1.12 del 7 de febrero de 2012, así como con lo estipulado en el artículo 274-10 del RIPPPA.

Mencionó que en términos generales la comisión revisó la entrega oportuna del informe anual en el último día hábil del año 2012, además la entrega del informe trimestral correspondiente a cada uno de las trimestres lectivos (12/P, 12/O, 13/I), y la consideración de los tres criterios de evaluación con sus respectivas ponderaciones según lo indican los criterios y mecanismos (evaluación de alumnos, Coordinadores y Jefes de Departamento).

Así mismo indicó que a propuesta del Director de la División la comisión estuvo integrada por los siguientes profesores: Teseo López Vargas, María Concepción Rojas Leyva, María Teresa Farfán Cabrera, Juan Manuel Corona Alcántar, Sergio Solís Tepexpa y Silvia Isis Saavedra Luna.

El Presidente solicitó a la maestra Concepción Rojas que explicara los aspectos y la orientación del dictamen. Solicitó al consejo manifestarse por otorgar el uso de la palabra para la maestra Rojas Leyva, la cual se aprobó por unanimidad.

La maestra Concepción Rojas explicó que la comisión se reunió en tres ocasiones. Dijo que primero revisaron cada uno de los expedientes con el fin de verificar que todos tuvieran la documentación necesaria. Posteriormente, se les entregó un listado de todos los profesores que cumplieron con la entrega del informe anual y los informes trimestrales. Además, verificaron que se cumpliera con la evaluación mínima de 7.5 en la evaluación de los alumnos, por ser un requisito establecido en los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la Beca.

Respecto a los informes de las asesorías de tesis o idóneas comunicaciones de resultados, dijo que el Secretario Académico les informó que para este período los profesores dispusieron de varios mecanismos para la entrega de tal información, por lo que la comisión consideró que en ese aspecto todos los casos cumplieron.

Así mismo, aclaró que en la reunión de trabajo acordaron que para la distribución de los expedientes se haría procurando que los integrantes de la comisión no revisaran la documentación de profesores que pertenecieran a su Departamento. Finalmente, después de la revisión y análisis de todos los expedientes y según las ponderaciones establecidas en los criterios y mecanismos (50% evaluación de alumnos, 30% evaluación de coordinadores y 20% evaluación de Jefes de Departamento) establecieron su dictamen. A continuación dio lectura al dictamen presentado.

Se transcribe dictamen.

-----

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA QUE ANALIZÓ LAS SOLICITUDES DE BECA AL RECONOCIMIENTO A LA CARRERA DOCENTE.**

**PERIODO: 2012 – 2013**

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) en sus artículos 215 y 274 en todos sus incisos, así como en los Mecanismos de Aplicación de los Criterios Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades integró la Comisión para la revisión de las solicitudes recibidas.

**INTEGRACIÓN**

Formaron parte de esta Comisión: del Departamento de Educación y Comunicación, Teseo López Vargas y María Concepción Rojas Leyva; del Departamento de Política y Cultura, María Teresa Farfán Cabrera; del Departamento de Producción Económica, Juan Manuel Corona Alcántar y Sergio Solís Tepexpa, y del Departamento de Relaciones Sociales, Rogelio Martínez Flores y Silvia Isis Saavedra Luna.

**INSTALACIÓN**

Con fecha 4 de junio de 2013 el Mtro. Jorge Alsina Valdés y Capote y el Mtro. Carlos A. Hernández Gómez dieron por instalada la Comisión informando los objetivos a cubrir. La Comisión sesionó en tres ocasiones con el fin de:

- Verificar que la solicitud de beca se apegue a los requisitos que señala el RIPPPA (artículos 215, 274-2, 274-10, 274-11 y 274-22).
- Verificar el cumplimiento del requisito referente a la entrega oportuna del informe anual de actividades.
- Determinar el nivel de la beca de acuerdo a la constancia de horas reconocidas frente a grupo.
- Tomar en cuenta los factores ponderados de las evaluaciones hechas por los alumnos, los coordinadores de estudio y los jefes de departamento o el director de división.
- Recomendar el otorgamiento de la beca sólo cuando se hubiere obtenido una calificación mínima de 7.5 en la evaluación de los alumnos y de 7.5 puntos una vez realizada la ponderación correspondiente.
- Analizar los casos no previstos en los lineamientos.

**NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR DEPARTAMENTO**

Con base en los puntos anteriores, se analizaron 289 expedientes distribuidos por departamento según se muestra en el cuadro 1.

**Cuadro 1**  
**Número de solicitudes para la beca al reconocimiento a la carrera docente**  
**Período 2012- 2013**

Departamento	No. de solicitudes
Educación y Comunicación	109
Política y Cultura	79
Producción Económica	63 <sup>1</sup>
Relaciones Sociales	38
<b>Total</b>	<b>289</b>

1) Incluye la solicitud del profesor Eduardo Ibarra Colado, ya fallecido. La comisión solo analizó 62 solicitudes.

### NÚMERO DE BECAS OTORGADAS POR DEPARTAMENTO

Del total de solicitudes se resolvió que 277 cumplieran con todos los requisitos de tiempo y forma, por lo que la Comisión recomienda el otorgamiento de la beca en el nivel asignado de acuerdo con la relación del anexo 1. La distribución de becas otorgadas por Departamento y por nivel se muestra en los cuadros 2 y 3.

**Cuadro 2**  
**Número de becas otorgadas para el reconocimiento a la carrera docente**  
**Período 2012- 2013**

Departamento	Becas otorgadas	Becas no otorgadas	Total de Solicitudes Evaluadas
Educación y Comunicación	103	6	109
Política y Cultura	75	4	79
Producción Económica	62	0	62 <sup>*</sup>
Relaciones Sociales	37	1	38
<b>Total</b>	<b>277</b>	<b>11</b>	<b>288</b>

\*Solicitudes totales fueron 63, menos la solicitud del profesor fallecido 62

### DISTRIBUCIÓN DE BECAS POR NIVEL Y DEPARTAMENTO

**Cuadro 3**  
**Distribución de becas por nivel y departamento**

Departamento	Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D	Total Otorgadas
Educación y Comunicación	1	5	15	82	103
Política y Cultura	0	5	15	55	75
Producción Económica	0	16	2	44	62
Relaciones Sociales	0	7	11	19	38
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>33</b>	<b>43</b>	<b>200</b>	<b>277</b>

### CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

1. Se revisaron los expedientes con base en los requisitos reglamentarios correspondientes.
2. Se recomienda no otorgar la beca a aquellas solicitudes que tienen una calificación menor de 7.5 en la evaluación de los alumnos o en su promedio global, de acuerdo a los criterios establecidos por el reglamento. Salvo el caso de profesores que estuvieron muy cerca a este promedio y no tienen una trayectoria como profesores que han sido evaluados por debajo del mínimo en años anteriores.
3. Exclusión de aquellas solicitudes de profesores que no hubiesen cumplido con al menos una actividad docente en el nivel licenciatura, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Divisional.

4. Se consideró no excluyente la entrega extemporánea de informes trimestrales a aquellos docentes que argumentaron no estar familiarizados con el nuevo sistema SIAI, así como cambios en fechas de cierre del sistema que antes comprendía el último día de entrega de actas de evaluación de recuperación.

La Comisión estableció que las siguientes solicitudes no satisfacen el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

<b>Departamento de Educación y Comunicación</b>	
Nombre	Observaciones
Aguirre López Juana	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos, y presenta el mismo problema en otros años.
Cordero Tapia Noé Germán	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos.
GalvézCancino José Felipe	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos, y presenta el mismo problema en otros años
Pérez Crisanto Gabriel	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos.
Rodríguez Riquelme Lizy Monserrat	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos
Vilar Alcalde Josefina	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos.

<b>Departamento de Política y Cultura</b>	
Nombre	Observaciones
Arrollo Velazco Rosario Alicia	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos
Sergio de la Vega Estrada	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos.
Eduardo Olguín Salgado	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos, y presenta el mismo problema en otros años.
Vicente Ángel Ramírez Barrera	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos.

<b>Departamento de Relaciones Sociales</b>	
Nombre	Observaciones
Mario Morales Rodríguez	No cumple con la calificación mínima en evaluación de alumnos, y presenta el mismo problema en otros años.

Cabe señalar que la comisión tuvo conocimiento de las solicitudes de continuación y prórroga de la Beca de Reconocimiento a la Carrera Docente (véase anexo 2).

## RECOMENDACIONES

Otórquese la beca en el caso de aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el caso de aquellos que presentan algún incumplimiento se recomienda al Consejo Divisional deliberar acerca de la pertinencia del otorgamiento.

Después de analizar las solicitudes de los profesores de medio tiempo, nos hemos percatado de que varios de ellos superan con mucho el número de horas del nivel B, máximo que pueden alcanzar en su condición. Sugerimos, por ello, que el Consejo Divisional presente una iniciativa a las instancias correspondientes a fin de subsanar esta condición inequitativa.

Insistir en la entrega de informes de todas las actividades que se realizan por parte del docente a nivel Licenciatura y Posgrado, a los efectos de cumplir con el artículo 274-10 fracciones IV y V del RIPPPA.

El profesor Enrique Guerra Manzo de Política y Cultura, la Dr. Sonia Comboni Salinas de Relaciones Sociales y la Dra. Gabriela Dutrénit de Producción Económica no impartieron cursos de licenciatura, por lo que, de acuerdo al Art. 174-5 del RIPPPA, en la siguiente evaluación de la Beca al Reconocimiento Docente (2014) deberán impartir cursos de licenciatura para que está les sea otorgada.

México D. F., a 6 de junio de 2013.

**Atentamente  
La Comisión**

Teseo López Vargas  
Departamento de Educación y Comunicación

María Concepción Rojas Leyva  
Departamento de Educación y Comunicación

María Teresa Farfán Cabrera  
Departamento de Política y Cultura

Juan Manuel Corona Alcántar  
Departamento de Producción Económica

Sergio Solís Tepexpa  
Departamento de Producción Económica

Silvia Isis Saavedra Luna  
Departamento de Relaciones Sociales

---

La maestra Concepción Rojas señaló que de las 289 solicitudes, la comisión consideró procedentes un total de 277 casos. Los restantes 11 no alcanzaron la evaluación mínima por parte de los alumnos (7.5).

El Presidente dijo que dado que el no otorgamiento de la Beca implicaba una consecuencia económica para los profesores, era importante hacer una revisión puntual de caso por caso, siempre teniendo en cuenta los criterios y mecanismos, así como la propia Legislación.

Comentó que en los once casos, el incumplimiento para el no otorgamiento de la Beca se refería a la evaluación de los alumnos y en ese sentido se refirió al instrumento del cual proviene dicha evaluación. Señaló que en muchas ocasiones se ha discutido, en esta y otras instancias, la calidad del instrumento. Recordó que el Consejo aprobó la creación de una comisión que presentaría una propuesta alternativa para recabar la opinión de los alumnos.

El Lic. Joaquín Jiménez, en primera instancia, reconoció el trabajo de la comisión. Por otra parte, dijo que el problema eran los criterios y mecanismos para el otorgamiento de la Beca, ya que estos partían de un instrumento con debilidades y ausencias, aunado a que se presta en

algunas ocasiones, para llevar a cabo una serie de negociaciones perversas. Por lo anterior, solicitó que, llegado el momento de debatir el otorgamiento de la Beca para los once casos mencionados, el Consejo fuera responsable, objetivo y sobre todo, sensible ante el tema.

El Dr. Etelberto Ortiz señaló que en la penúltima hoja del dictamen se refiere al artículo 174-5 del RIPPPA y no corresponde con lo señalado en el dictamen referente a los profesores Enrique Guerra Manzo, Sonia Comboni Salinas y Gabriela Dutrénit Bielous, aclaró que en realidad esa conjetura corresponde al numeral 5 de los criterios aprobados por el Consejo Divisional.

Por otro lado, dijo que la comisión había hecho un trabajo muy serio y por lo tanto reconoció su esfuerzo. Así mismo, se refirió al comentario del Lic. Jiménez respecto al instrumento por parte de los alumnos. Comentó que siempre se ha cuestionado la efectividad de dicho instrumento, sin embargo no era correcto que en este momento se diga que no sirve y entonces ya no se considera, porque con justa razón los estudiantes se pueden preguntar para qué contestan el cuestionario.

La Dra. Irene Sánchez comentó que era importante la evaluación de los alumnos, sin embargo el instrumento no era el mejor, aunado a que no todos lo contestan. Por otro lado, preguntó cuál era el fin del proceso de evaluación para los profesores, el castigo económico o mejorar su desempeño. Cuestionó si se ha hablado con ellos para resolver o atender puntos de mejora. Preguntó qué está haciendo la institución o qué les está ofreciendo a los profesores para resolver el problema. Coincidió en que se debe revisar caso por caso y en todo caso hablar con ellos para corregir la situación.

El Lic. Enrique Cerón se refirió al caso específico del profesor Enrique Guerra. Dijo que debido a que había dos profesores de su Departamento que se encontraban en período sabático y que regularmente apoyan el posgrado en Desarrollo Rural, fue necesaria la participación permanente del profesor Guerra en dicho programa en el periodo que comprende la evaluación de la beca; señaló que el Dr. Guerra está consiente que en este año apoyará en el nivel de Licenciatura. Finalmente, concordó en revisar la trayectoria de cada profesor porque en algunos casos la mala evaluación es esporádica y en otros es reiterativa.

La Lic. Edith Zarco dijo que los casos más preocupantes eran aquellos que de manera reiterada salían mal evaluados y que por lo tanto era importante preguntarse qué se podía hacer y buscar alternativas. Expuso que muchas de las cuestiones que se realizan en el Taller de Lenguas no son consideradas en el instrumento. Así mismo, coincidió en que el Consejo debía revisar la trayectoria de cada profesor.

El Presidente explicó que en caso de que el Consejo Divisional aprobará el dictamen propuesto por la comisión, los profesores a quienes no se les otorga la Beca, tendrían derecho conforme al Reglamento, a solicitar reconsideración. En ese momento habría la oportunidad de revisar la trayectoria de cada profesor y abordar caso por caso.

El Lic. Joaquín Jiménez dijo que no se debe pasar por alto el trabajo que por muchos años han desempeñado los profesores y en ese sentido, se sumó a la propuesta de revisar caso por caso para analizar las trayectorias de manera individual.

El Presidente propuso al pleno del Consejo respetar el dictamen de la comisión en los términos en que fue presentado e informar a los once profesores que tienen derecho a solicitar reconsideración ante este órgano colegiado; aquellos que presenten su solicitud, en la sesión de consejo convocada para ese asunto, se atenderá caso por caso además de considerar el historial de las calificaciones obtenidas de cada profesor.

El Secretario aclaró que el artículo 274-15 del RIPPPA señala que en caso de resolución desfavorable, el personal académico tiene derecho de solicitar reconsideración ante el Consejo Divisional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados. Explicó que lo anterior daba oportunidad de comunicarles a los once profesores que se encuentran en esta situación y además, contar con la mayor información posible para el análisis de cada caso. Esto permite dar oportunidad a cada profesor, si así lo desea, de exponer sus argumentos.

Por otro lado, dijo que este Órgano Colegiado aprobó la creación de una comisión encargada de proponer un instrumento alternativo para recabar la opinión de los alumnos. Mencionó que en la primera reunión, la comisión identificó que el instrumento de evaluación debe tener un referente respecto a los criterios que se deben tomar para tener una evaluación de la docencia; dijo que el referente es el artículo 215 del RIPPPA que habla de las funciones de docencia. Al hacer una revisión de esos rubros identificaron que la encuesta que actualmente se les aplica a los alumnos, recoge la mayoría de los rubros del artículo 215.

Respecto al comentario del Dr. Ortiz referente al error en la penúltima hoja del dictamen propuso el siguiente ajuste: “El Dr. Enrique Guerra Manzo de Política y Cultura, la Dra. Sonia Comboni Salinas de Relaciones Sociales y la Dra. Gabriela Dutrénit de Producción Económica no impartieron cursos de licenciatura, por lo que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 de los criterios divisionales para el otorgamiento de la Beca, en la siguiente evaluación para dicha Beca (2014), deberán impartir cursos de licenciatura para que ésta le sea otorgada”.

El Presidente comentó que la comisión a la que hizo referencia el Secretario, se creó el 26 de marzo de 2013 durante la sesión 5.13, con el mandato de diseñar y proponer al Órgano Colegiado, el instrumento y los criterios de aplicación que permitan obtener la opinión fundamentada de los alumnos sobre la función de docencia.

El Dr. Etelberto Ortiz comentó que el instrumento no fue pensado para el otorgamiento de la Beca o no, sino más bien sobre un criterio de largo plazo, por lo que era importante considerar la evaluación de varios años, para lo cual solicitó un análisis estadístico de largo plazo.

La alumna Melisa González explicó que la percepción de los alumnos en torno al instrumento es que no es útil ya que no tiene el impacto que debería de tener, como la mejora en la docencia. Dijo que a los alumnos no les interesa castigar económicamente a los profesores, sino que mejoren sus prácticas en el aula.

La Mtra. Araceli Mondragón señaló que en repetidas ocasiones se ha discutido sobre la falla del instrumento por su propio diseño, sin embargo al vincularlo con el otorgamiento de la Beca, incluso el propósito se desvirtúa, ya que si los alumnos señalan problemas en el proceso pedagógico debería de haber alternativas para ser resueltos.

La Dra. Irene Sánchez solicitó la palabra para el profesor Sergio de la Vega.

El Presidente solicitó la votación para otorgar el uso de la palabra al profesor De la Vega, la cual se aprobó por unanimidad.

El Dr. Sergio de la Vega dijo que en su experiencia siempre en sus grupos existen uno o dos alumnos que reafirman la forma en que imparte su clase, sin embargo son minoría. Comentó que a largo de su trayectoria siempre ha prevalecido el hecho de mejorar el nivel en la enseñanza de las matemáticas.

Comentó que en este momento se está discutiendo en terrenos de un conflicto de derechos, ya que por un lado se dice que el alumno tiene derecho a evaluar y recibir una buena impartición de conocimientos, sin embargo, los docentes también tienen derecho a la permanencia en la Institución; por lo tanto existe una contradicción ya que para acceder a la Beca deben firmar la dedicación de un cierto número de horas no obstante se les castiga con el no otorgamiento.

Por otro lado, dijo que para los alumnos de los primeros trimestres (4º, 5º y 6º) es diferente la valoración y percepción del conocimiento de aquellos que se encuentra en 10º, 11º y 12º. Señaló que en su caso particular el hecho de ser exigente con los alumnos genera una mala evaluación. Explicó que sería llegar a un extremo tener que solicitar a los alumnos garantía de una serie de cosas que si se cumplen como la entrega del programa, el horario de clases, entre otras.

Comentó que existen comentarios de egresados que agradecen los conocimientos que les proporcionó porque están trabajando con ello; sin embargo, en el aula se asustan por que las clases son con computadora y les exige un conocimiento al que no están acostumbrados y por lo tanto en las evaluaciones no sale favorecido.

Finalmente, mencionó que cuestionaba el mecanismo de la evaluación, entre otras cosas porque los datos deben considerarse en el largo plazo y en ese sentido su promedio es el 8.0. Además, que se debe considerar las cargas académicas y los módulos que se imparten.

A continuación, el Presidente solicitó la aprobación del dictamen que presentó la comisión que analizó las solicitudes de Beca. Con ocho votos a favor y dos abstenciones se aprobó el dictamen.

#### **ACUERDO:**

#### **3.1 Aprobación de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente a 277 profesores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, como sigue:**

<b>Educación y Comunicación</b>	<b>103 profesores</b>
<b>Política y Cultura</b>	<b>75 profesores</b>
<b>Producción Económica</b>	<b>62 profesores</b>
<b>Relaciones Sociales</b>	<b>37 profesores</b>
<b>TOTAL</b>	<b>277</b>

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 14:16 horas el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 9.13 del día 13 de junio de 2013.

---

M. Ed. JORGE ALSINA VALDÉS Y  
CAPOTE  
PRESIDENTE

---

MTRO. CARLOS A. HERNÁNDEZ  
GÓMEZ  
SECRETARIO

CONSEJO DIVISIONAL, CSH 9.13